ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

COMITÉ No 04

CONTRATO DE OBRA No.	451-2024	FECHA COMITÉ:	31 DE MARZO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
CONTRATISTA:	ODS INGENIERIA SAS Nit. 900396522-7 Rep. Rogelio Martínez España C.C. 1.053.766.156		
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($360.120.429) MDA/ CTE.		
PLAZO ORIGINAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	24 DE OCTUBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024.		
FECHA DE SUSPENSIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2024.		
FECHA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN:	24 DE ENERO DE 2025.		
FECHA DE REINICIO:	28 DE FEBRERO DE 2025.		
FECHA DE TERMINACIÓN 02:	03 DE MARZO DE 2025.		
PRORROGA 01:	UN (01) MES.		
FECHA DE TERMINACIÓN 03:	02 DE ABRIL DE 2025.		
FECHA PRESENTE ACTA:	31 DE MARZO DE 2025.		

I. PARTICIPANTES	
CONVOCADOS	
LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL – SUPERVISOR.
ROGELIO MARTÍNEZ ESPAÑA	R/L: ODS INGENIERIA SAS

COMITÉ No 04

MOTIVO DE LA REUNION
PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA **451-2024.**

II. DESARROLLO DEL COMITÉ

En el municipio de Puerto Asís en la secretaria de Infraestructura Municipal, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025, siendo las 8:00 de la mañana se da inicio a la reunión de Comité Técnico así:

El Ingeniero, LUIS EDUARDO GALLEGO, secretario de Infraestructura Municipal y supervisor del contrato, saluda los participantes del comité técnico y da paso al contratista de obra paraque exponga su solicitud frente a la celebración del comité.

Toma la palabra el representante legal: **ROGELIO MARTÍNEZ ESPAÑA** representante legal de **ODS INGENIERIA SAS**. expresa: Que el contrato de obra No. **451-2024** se firmó el día 17 DE OCTUBRE DE 2024 cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** dando inicio el día 24 DE OCTUBRE de 2024 por un término de dos (02) meses. Fecha de suspensión el 26 de diciembre de 2024, ampliación a la suspensión 24 de enero de 2025 y fecha de reinicio el 26 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta que el plazo disponible dentro de las condiciones iniciales no fue suficiente, se realizó prorroga 01 por el término de un (01) mes con el fin de ejecutar las actividades contractuales de obra para así cumplir a cabalidad las actividades contratadas.

Ahora bien, considerando las condiciones climáticas del último mes de ejecución, se solicita una prórroga por el termino de quince (15) días contados a partir del 02 de abril de 2025 para la ejecución de las actividades contractuales. Esta solicitud obedece a las condiciones climáticas adversas que se han presentado durante el último mes en el municipio, específicamente las lluvias intensas y constantes, las cuales han afectado de manera significativa el desarrollo normal de las obras.

Durante el periodo mencionado, las condiciones meteorológicas han imposibilitado la ejecución de las actividades que se realizan a la intemperie, retrasando el rendimiento de obra esperado. Las precipitaciones han ocasionado la acumulación de agua en las áreas de trabajo, afectando la seguridad de los obreros y la viabilidad de los trabajos en curso, lo que ha generado una paralización temporal de las actividades en varias ocasiones.

Ante este panorama, se hace necesario solicitar una extensión del plazo estipulado en el contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes y cumplir con los objetivos establecidos. De esta manera, se asegura que la obra sea entregada en los términos de calidad y seguridad que se requieren, sin comprometer la integridad de la misma ni de los trabajadores.

Por lo tanto, se solicita formalmente la prórroga del contrato por un plazo de quince (15) días contados a partir del 02 de abril de 2025, de conformidad con las disposiciones contractuales y normativas aplicables.

COMITÉ No 04

Por lo anterior, y considerando que la situación está fuera del alcance del contratista, se solicita la prórroga por quince (15) días a partir de la fecha de terminación, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas.

El secretario de infraestructura, supervisor del contrato, estudio la solicitud presentada por **ROGELIO MARTÍNEZ ESPAÑA,** representante legal de la **ODS INGENIERIA SAS**, y encuentra viable la prórroga del contrato de obra, ya que se pudo evidenciar la información expuesta por el contratista, y efectivamente es necesario realizarla para la correcta ejecución y funcionamiento de las obras, por lo que se hace necesario dar una prórroga por el termino de quince (15) días al **CONTRATO DE OBRA No: 451-2024,** para así continuar con el desarrollo del objeto contractual.

En aras de garantizar una correcta ejecución del contrato de obra.

ACUERDOS:

Primero: Otorgar la prórroga por el término de quince (15) días, contados a partir del 02 de abril de 2025 para el CONTRATO DE OBRA No**. 451-2024.**

Segundo: El contrato de obra NO tendrá modificaciones presupuestales.

Tercero: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, NO son modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

Cuarto: Financieramente el proyecto no se verá afectado ya que se conservarán los precios contratados inicialmente.

Sexto: Las partes concluyen que se realice el acto administrativo y se ponga en conocimiento al señor alcalde para su conocimiento de la modificación.

En aras de garantizar una correcta ejecución del contrato de obra.

Para constancia de lo anterior, siendo las 10:30 am del 31 de marzo de 2025 se firma la presente acta por los que en ella intervienen.

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA Secretario de Infraestructura Municipal Supervisor del contrato	**ROGELIO MARTÍNEZ ESPAÑA** R/L: ODS INGENIERIA SAS Contratista De Obra

PROYECTO: JHAN QUINTERO
APOYO TECNICO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Puerto Asís Putumayo, 31 de marzo de 2025

Doctor
JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal de Puerto Asís

Cordial saludo,

Asunto: Solicitud de trámite para modificar el Contrato de Obra No. 451-2024.

La secretaria de Infraestructura, requiere realizar un modificatorio al Contrato de Obra No. 451-2024, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones.

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y ODS INGENIERIA SAS, con NIT 900.396.522-7, representada legalmente por ROGELIO MARTÍNEZ ESPAÑA, se celebró el Contrato de Obra No. 451-2024, cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
2. Que el plazo de ejecución pactado para el contrato No. 451-2024, es de dos (01) meses.
3. Que el veinticuatro (24) de octubre de 2024 se suscribe acta de inicio, quedando fecha de terminación 30 de diciembre de 2024.
4. Que el veintiséis (26) de diciembre de 2024 se suscribe acta de suspensión, debido a las condiciones climáticas en el lugar de ejecución del contrato.
5. Que el veinticuatro (24) de enero de 2025 se suscribió acta de ampliación a la suspensión.
6. Que el veintiséis (26) de febrero de 2025, una vez superados los motivos que dieron origen a la suspensión, se suscribe acta de reinicio.
7. Que el día tres (03) de marzo de 2025 se suscribió prorroga por el termino de un (01) mes.
8. Que en fecha treinta y uno (31) de marzo de 2025 el contratista solicita modificatorio del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;
 a) considerando las condiciones climáticas del último mes de ejecución, se solicita una prórroga por el termino de quince (15) días contados a partir del 02 de abril de 2025 para la ejecución de las actividades contractuales. Esta solicitud obedece a las condiciones climáticas adversas que se han presentado durante el último mes en el municipio, específicamente las lluvias intensas y constantes, las cuales han afectado de manera significativa el desarrollo normal de las obras.

 Durante el periodo mencionado, las condiciones meteorológicas han imposibilitado la ejecución de las actividades que se realizan a la intemperie, retrasando el rendimiento de obra esperado. Las precipitaciones han ocasionado la acumulación de agua en las áreas de trabajo, afectando la seguridad de los obreros y la viabilidad de los trabajos en curso, lo que ha generado una paralización temporal de las actividades en varias ocasiones.

 Ante este panorama, se hace necesario solicitar una extensión del plazo estipulado en el contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes y cumplir con los objetivos establecidos. De esta manera, se asegura que la obra sea entregada en los términos de calidad y seguridad que se requieren, sin comprometer la integridad de la misma ni de los trabajadores.

 Por lo tanto, se solicita formalmente la prórroga del contrato por un plazo de quince (15) días contados a partir del 02 de abril de 2025.

Así las cosas, este despacho solicita realizar una Modificación al Contrato en mención, el cual quedará de la siguiente manera:

Modificar la Cláusula 3 – PLAZO DEL CONTRATO del clausulado del Contrato de Obra No. 451-2024, y demás documentos que lo integran, el cual quedará con una ampliación de plazo de QUINCE (15) DÍAS a partir del 02 de abril de 2025. Teniendo así una nueva fecha de terminación el día 12 de abril de 2025.

Lo anterior para su conocimiento y respectiva aprobación

Cordialmente,

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
Secretario de Infraestructura

ANEXO DE MODIFICACION No 002 (Adición en plazo) AL CONTRATO DE OBRA No. 451-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y ODS INGENIERIA SAS, identificada con NIT 900.396.522-7, representada legalmente por ROGELIO MARTINEZ ESPAÑA.

Entre JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ mayor de edad, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Asís Putumayo, Obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte ROGELIO MARTÍNEZ ESPAÑA, Identificado con cedula de ciudadanía 1.053.766.156, representante legal de ODS INGENIERIA SAS, identificada con NIT 900.396.522-7 en calidad de CONTRATISTA; hemos acordado suscribir un modificatorio al plazo del contrato de la referencia, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y ODS INGENIERIA SAS, identificada con NIT 900.396.522-7, representada legalmente por ROGELIO MARTINEZ ESPAÑA, celebró el Contrato de obra No. 451-2024, cuyo objeto es el **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un valor total de **$360.120.429 M/CTE.**
2. Que el plazo de ejecución pactado para el Contrato de obra No. 451-2024, es de dos (02) meses.
3. Que a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024 se suscribió el acta de inicio.
4. Que el veintiséis (26) de diciembre de 2024 se suscribe acta de suspensión, debido a las condiciones climáticas en el lugar de ejecución del contrato.
5. Que el veinticuatro (24) de enero de 2025 se suscribió acta de ampliación a la suspensión.
6. Que el veintiséis (26) de febrero de 2025, una vez superados los motivos que dieron origen a la suspensión, se suscribe acta de reinicio.
7. Que el día tres (03) de marzo de 2025 se suscribió prorroga por el término de un (01) mes.
8. Que en fecha treinta y uno (31) de marzo de 2025 el contratista solicita modificatorio del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;
 a) Cconsiderando las condiciones climáticas del último mes de ejecución, se solicita una prórroga por el termino de quince (15) días contados a partir del 02 de abril de 2025 para la ejecución de las actividades contractuales. Esta solicitud obedece a las condiciones climáticas adversas que se han presentado durante el último mes en el municipio, específicamente las lluvias intensas y constantes, las cuales han afectado de manera significativa el desarrollo normal de las obras.
 Durante el periodo mencionado, las condiciones meteorológicas han imposibilitado la ejecución de las actividades que se realizan a la intemperie, retrasando el rendimiento de obra esperado. Las precipitaciones han ocasionado la acumulación de agua en las áreas de trabajo, afectando la seguridad de los obreros y la viabilidad de los trabajos en curso, lo que ha generado una paralización temporal de las actividades en varias ocasiones.
 Ante este panorama, se hace necesario solicitar una extensión del plazo estipulado en el contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes y cumplir con los objetivos establecidos. De esta manera, se asegura que la obra sea

entregada en los términos de calidad y seguridad que se requieren, sin comprometer la integridad de la misma ni de los trabajadores.
Por lo tanto, se solicita formalmente la prórroga del contrato por un plazo de quince (15) días contados a partir del 02 de abril de 2025.

Que, en consecuencia, de lo anterior, se requiere adicionar plazo al contrato inicial en quince (15) días.

Que mediante comité Nro.04 celebrado el treinta y uno (31) de marzo de 2025, se reúne el contratista con la oficina supervisora del contrato, con el fin de poner en conocimiento y concertar entre las partes una prórroga al contrato, donde el contratista hace constar que acepta las condiciones y da viabilidad para continuar con la ejecución del contrato.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor, da viabilidad realizar una prórroga al contrato No. 451-2024, esto con el propósito de disponer de un tiempo prudencial para el cumplimiento del objeto contractual.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de SUPERVISOR, solicitó autorización ante el despacho del señor Alcalde, quien autorizó la realización del presente Modificatorio, con el fin de ampliar el plazo de ejecución de contrato inicial.

Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica:

"(...). *De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)".*

Que la suscripción de este modificatorio que contiene la adición plazo al contrato, tiene como propósito fundamental continuar con satisfacer las necesidades identificadas, las cuales son de vital importancia para el cumplimiento del objeto contractual.

-. Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 3 – PLAZO DEL CONTRATO del clausulado del CONTRATO ELECTRONICO No. 451-2024, y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar un plazo de **quince (15) días más**, al contrato inicial. Quedando como plazo final de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.** Teniendo fecha de terminación el día 17 de abril de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al plazo adicionado al Contrato No 451-2024, y estas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación

CLAUSULA QUINTO. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato electrónico No.451-2024, y disposiciones no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA SEXTO. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

CLAUSULA SEPTIMO – PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOPII que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

La Modificación derivado de presente documento se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

	NOMBRE	*CARGO*	*FIRMA*
Proyecto:	*Luis Eduardo Gallego*	*Secretario Infraestructura Municipal*	
Revisó:	*Juliana Marcela Trejos*	*Jefe Oficina Jurídica Municipal*	

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS